



**INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL**

*Defendemos con excelencia, actuamos con transparencia*

# **ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

## **Ejercicio Fiscal 2026**

**7a. Avenida 10-35, Zona 1 –PBX-25015757**



## **Contenido**

<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1</b>	<b>Mandato Constitucional.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Fundamento Legal:.....</b>	<b>4</b>
<b>2.2</b>	<b>Misión: .....</b>	<b>4</b>
<b>2.3</b>	<b>Visión:.....</b>	<b>4</b>
<b>2.4</b>	<b>Valores institucionales: .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>OBJETIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>5</b>	<b>MODELO DE LA ESTRATEGIA .....</b>	<b>5</b>
<b>5.1</b>	<b>Esquema del modelo de la Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto del IDPP .....</b>	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO .....</b>	<b>7</b>
<b>6.1</b>	<b>Plan de implementación de los programas y proyectos priorizados para el logro de los resultados .....</b>	<b>7</b>
<b>6.2</b>	<b>Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo .....</b>	<b>8</b>
<b>6.3</b>	<b>Rendición de cuentas de la gestión institucional .....</b>	<b>9</b>



## **1 PRESENTACIÓN**

El Instituto de la Defensa Pública Penal, en cumplimiento de su mandato constitucional de garantizar el derecho de defensa y en observancia de lo establecido en el artículo 21 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis, formula la presente Estrategia para la Mejora de la Ejecución y Calidad del Gasto Público correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

La estrategia tiene como finalidad orientar la gestión institucional hacia el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, fortaleciendo la gestión por resultados y priorizando la atención de la población en situación de vulnerabilidad que requiere servicios de defensa pública penal gratuita.

La presente estrategia se vincula con los instrumentos de planificación nacional, incluyendo la Política General de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, contribuyendo además al fortalecimiento del Estado de derecho, la garantía del debido proceso y el acceso efectivo a la justicia para la población en condición de vulnerabilidad.

El documento se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Multianual (POM), el Plan Operativo Anual (POA) y la planificación presupuestaria de los Programas Institucionales 01: Actividades Centrales, 11: Servicio Público de Defensa Penal y 14: Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, en coherencia con el marco de gestión por resultados y las normas de administración financiera del Estado.



## **2 MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**

### **2.1 Mandato Constitucional**

El Instituto de la Defensa Pública Penal es una institución autónoma de derecho público, encargada de garantizar el derecho de defensa técnica y gratuita para toda persona que carezca de recursos económicos, conforme lo establece el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República.

#### **2.1.1 Fundamento Legal:**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, *Ley del Servicio Público de Defensa Penal*.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, *Ley Orgánica del Presupuesto* y su Reglamento.
- Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis
- Lineamientos Generales de Política y Planificación Ejercicios Fiscales 2025–2026 y Multianual 2026–2030 - SEGEPLAN.

### **2.2 Misión:**

Somos una institución que administra el servicio público gratuito de defensa penal, a personas de escasos recursos económicos, señaladas de cometer un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

### **2.3 Visión:**

Ser una institución con cobertura a nivel nacional, con defensores públicos de alta calidad jurídica, con presencia, protagonismo y liderazgo en el sistema de justicia, velando por el estricto cumplimiento del debido proceso, en la atención gratuita de la población sindicada por la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

### **2.4 Valores institucionales:**

Independencia, justicia, igualdad, efectividad, ética, profesionalismo y servicio con base en derechos humanos, empatía y respeto.



### **3 OBJETIVO**

Establecer una estrategia institucional que oriente la ejecución y calidad del gasto público bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia, austeridad, responsabilidad fiscal y rendición de cuentas, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y asegurar el uso eficiente de los recursos en la prestación del servicio de defensa pública penal, contribuyendo al logro de los resultados estratégicos vinculados al acceso efectivo a la justicia.

### **4 ALCANCE**

La presente estrategia es aplicable a:

- ✓ Dirección General
- ✓ Divisiones
- ✓ Dependencias sustantivas y administrativas
- ✓ Unidades
- ✓ Coordinaciones Departamentales y Sedes Municipales
- ✓ Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia
- ✓ Procesos y cualquier acción sustantiva, administrativa, financiera y operativa del IDPP, según el ámbito de competencia y marco legal – normativo aplicable

### **5 MODELO DE LA ESTRATEGIA**

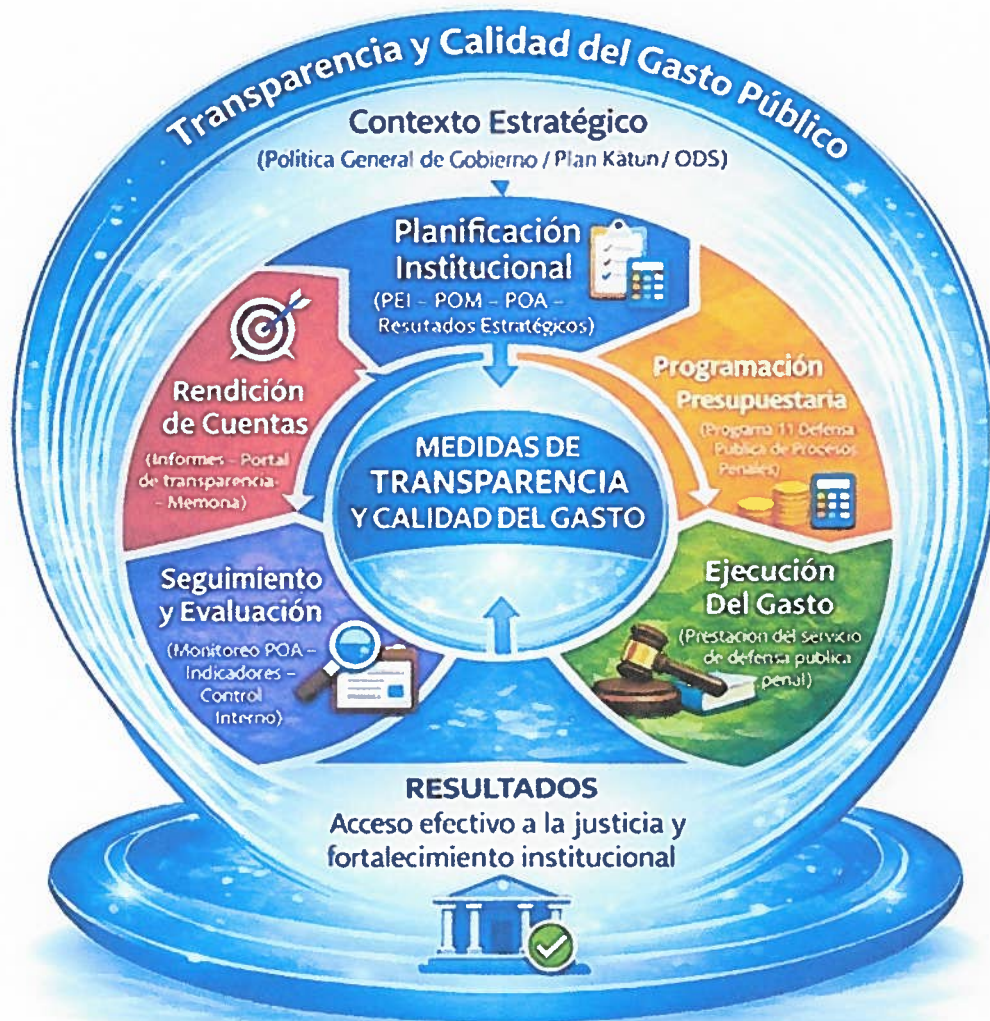
El Instituto de la Defensa Pública Penal orienta su gestión institucional hacia la mejora de la ejecución y calidad del gasto mediante un modelo que articula el contexto estratégico, la planificación institucional, la ejecución presupuestaria y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, en el marco de la gestión por resultados.

El modelo se fundamenta en los siguientes elementos:

- a) Planificación estratégica y operativa
- b) Ejecución presupuestaria
- c) Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo
- d) Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas



## 5.1 Esquema del modelo de la Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto del IDPP



El modelo de la estrategia articula la planificación institucional con la programación presupuestaria, la ejecución del gasto, las medidas de transparencia y los mecanismos de seguimiento y evaluación, orientando la gestión del Instituto hacia el logro de resultados vinculados al acceso efectivo a la justicia y la prestación del servicio de defensa pública penal.



## **6 ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y del artículo 21 del Decreto Número 36-2024, el Instituto considera los siguientes elementos:

- ✓ Gestión por resultados
- ✓ Transparencia y calidad del gasto
- ✓ Vinculación plan-presupuesto

### **6.1 Plan de implementación de los programas y proyectos priorizados para el logro de los resultados**

El Instituto de la Defensa Pública Penal implementará los programas y proyectos institucionales priorizados en el marco del Plan Operativo Anual 2026 y el Plan Operativo Multianual, alineados al Plan Estratégico Institucional, orientados al logro de los resultados institucionales vinculados al acceso efectivo a la justicia y la garantía del derecho de defensa.

#### **Resultados institucionales**

- Incrementar el acceso al servicio público de defensa penal gratuito a personas de escasos recursos económicos sindicadas de un hecho delictivo, que lo soliciten: para reducir brechas de acceso a la justicia para población en condición de vulnerabilidad.
- Incrementar número de defensores públicos para garantizar la atención al usuario ante la demanda del servicio.
- Incrementar la cobertura del servicio público de defensa penal a nivel nacional.
- Fortalecer el posicionamiento institucional ante la población, lo cual permitirá mejorar el conocimiento del servicio de defensa pública penal.

#### **Implementación**

Las dependencias responsables deberán:

- Identificar y ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de metas físicas y financieras.
- Programar los requerimientos presupuestarios conforme a las prioridades institucionales.
- Priorizar la asignación de recursos para la prestación de servicios sustantivos.
- Dar seguimiento a la ejecución física y financiera mediante los instrumentos institucionales.

La Coordinación de Planificación consolidará la programación institucional y dará seguimiento a la ejecución de metas y resultados conforme al modelo de gestión por resultados.



### **Programación presupuestaria**

La ejecución se realizará en el marco de los Programas Institucionales 01 Actividades Centrales, 11 Servicio Público de Defensa Penal y 14 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, priorizando la asignación de recursos en función de la demanda de servicios y el logro de resultados institucionales.

## **6.2 Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo**

El Instituto promoverá el uso racional de los recursos públicos mediante la implementación de medidas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia del gasto y la responsabilidad fiscal.

Entre las principales medidas se consideran:

- Priorización de las asignaciones de servicios personales, así como el pago de salarios y honorarios del personal y contratistas del Instituto, con el fin de garantizar el recurso humano para la prestación de los servicios.
- Se dará prioridad a las gestiones para el pago de servicios básicos; tales como energía eléctrica, agua potable, telefonía, extracción de basura y vigilancia, al igual que las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles.
- Se deberá velar que los gastos por viáticos y reconocimiento de gastos sean conforme las necesidades en la prestación de los servicios.
- Las unidades encargadas deben cumplir con el mantenimiento y reparación de los vehículos de manera oportuna, para evitar gastos que puedan prevenirse en los servicios.
- Se debe verificar el uso eficiente de los vehículos y combustible.
- del gasto en servicios sustantivos de defensa pública.
- Incorporación y utilización de los saldos de caja del ejercicio fiscal anterior.
- Optimización del uso de recursos institucionales.
- Fortalecimiento del sistema de control interno.
- Uso eficiente de servicios básicos y bienes institucionales.
- Uso de los sistemas financieros y administrativos del Estado para el registro y control del gasto público.



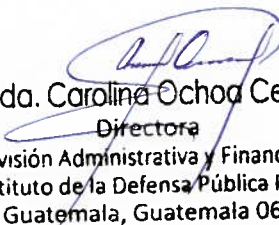
### 6.3 Rendición de cuentas de la gestión institucional

El Instituto garantizará el acceso a la información pública y la rendición de cuentas mediante:

- Publicación de la Memoria de Labores institucional.
- Publicación de informes de ejecución presupuestaria.
- Informes de Clasificadores Temáticos.
- Informes de seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual.
- Informes de evaluación del desempeño institucional.
- Apartado de transparencia presupuestaria.
- Portal institucional de acceso a la información pública.

#### ➤ Nivel de cumplimiento legal

Con la implementación de la presente estrategia, el Instituto de la Defensa Pública Penal da cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, fortaleciendo la gestión por resultados, la transparencia y la calidad del gasto público.

  
Licda. Carolina Ochoa Cetino  
Directora  
División Administrativa y Financiera  
Instituto de la Defensa Pública Penal  
Guatemala, Guatemala 068

